



COMUNICADO

A todos nuestros usuarios:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Servicio de Administración Tributaria, da a conocer el día de hoy a través del Diario Oficial de la Federación.

Anexo 1 de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada el 9 de julio de 2026.

Disponible en el siguiente enlace:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5793857&fecha=17/07/2026#gsc.tab=0

Anexo 2 de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada el 9 de julio de 2026.

Disponible en el siguiente enlace:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5793858&fecha=17/07/2026#gsc.tab=0

Anexos 3, 9, 14, 15, 21, 22 y 29 de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada el 9 de julio de 2026.

Disponible en el siguiente enlace:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5793859&fecha=17/07/2026#gsc.tab=0

En espera de que la información brindada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes.

**PREVALIDADOR
ANMEC**

Mariano Escobedo 748,
Piso 10 – 1002 “A”,
Nueva Anzures, Miguel Hidalgo,
11590, CDMX

ayuda@anmecpreval.com.mx

<https://www.anmecpreval.com.mx>
<https://www.anmecpreval2.com.mx>